GWO LUCHA CONTRA INCENDIOS AVANZADO





REQUISITOS DE ADMISIÓN

El participante debe estar en condiciones físicas y psíquicas y ser médicamente apto para participar en la formación. Se requerirá en la inscripción del curso un certificado médico. Además debe de poseer el Certificado de Especialidad de Avanzado en Lucha Contra Incendios.



DURACIÓN DEL CURSO

24 horas



VALIDEZ DEL CURSO

5 años



ALUMNOS MÁXIMOS

9 alumnos*

CONTENIDO

- Estrategias y tácticas de lucha contra incendios a bordo en el mar y en el puerto.
- Uso y mantenimiento de equipos de detección y extinción de incendios en el buque.
- Precauciones y medidas correctoras.
- Coordinación y comunicación con los medios internos y externos en un incendio.
- Tratamiento y control de heridos.
- Elaboración de planes de contingencia.
- Evaluación de causas que dan lugar a incidentes que se producen incendios. Incendios de mercancías peligrosas.
- Riesgos relacionados con el almacenamiento y manipulación de materiales.

OBJETIVOS

El objetivo de este curso es proporcionar a los participantes, a través de la formación teórico práctica los conocimientos para poder:

- Controlar las operaciones de lucha contra incendios a
- Organizar y capacitar a cuadrillas de lucha contra incendios.
- Inspección y mantenimiento de los sistemas y el equipo de detección y extinción de incendios.
- Conocimientos en prevención de incendios y elaboración de planes de emergencia.

NORMATIVA

Orden FOM/2996/2002 de 4 de septiembre de 2002 en el cumplimiento con el Convenio internacional STCW 78/95, reglas V/2 y V/3 y normas de competencia de la sección AV/2 y AV/3.

GWO BSTR LUCHA CONTRA INDENCIOS AVANZADO

REQUISITOS DE ADMISIÓN

El participante debe estar en condiciones físicas y psíquicas y ser médicamente apto para participar en la formación. Se requerirá en la inscripción del curso un certificado médico. Además debe de poseer el Certificado de Especialidad de Avanzado en Lucha Contra Incendios.



DURACIÓN **DEL CURSO** 8 horas

VALIDEZ DEL CURSO

5 años



ALUMNOS MÁXIMOS 9 alumnos*

NORMATIVA

Resolución de 21 de septiembre de 2016 de la Dirección General de la Marina Mercante. Regulado por la ReglaVI/3 Convenio STCW, Sección A-VI/3.5; Cuadro A-VI/3 del Código de Formación en su versión enmendada.